

3.2 La Fiscalía del Tribunal de Cuentas

En el análisis de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas (en adelante, FTCu) se distinguirán los apartados destinados, respectivamente, a la Fiscalía propiamente dicha, a la Subdirección Técnica, a la Unidad de Apoyo, a la Secretaría y a las instalaciones.

3.2.1 FISCALES

El pasado año 2024 la plantilla de la FTCu estaba integrada, a 31 de diciembre, por el Fiscal Jefe, el Teniente Fiscal y cuatro fiscales, de los que dos compañeras están en destacamento temporal, habiéndose jubilado un fiscal y encontrarse otro en comisión de servicios como se refirió en la memoria anterior.

3.2.1.1 *Organización del trabajo*

La organización del trabajo no ha tenido variación a lo largo del periodo a que se contrae la presente memoria.

Los miembros de la plantilla despachan los asuntos de fiscalización procedentes de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas y los procedimientos de responsabilidad contable.

La asignación de trabajo del Fiscal Jefe, sin perjuicio de otras atribuciones, incluye el despacho de la totalidad de la actividad fiscalizadora llevada a cabo por el Tribunal, así como la de cualquier otra que, independientemente de su naturaleza, deba ser aprobada por el Pleno, como: la elaboración de mociones, memorias o notas, o la confección del Programa Anual de Fiscalizaciones a desarrollar por el Tribunal, o la resolución de recursos en materia de personal.

La razón de dicha encomienda se debe a que los asuntos deben ser debatidos en el Pleno del Tribunal, por lo que su despacho corresponde a quien asiste a las sesiones del mismo, pues es donde van a recibir su aprobación.

El Fiscal Jefe tiene a su cargo, además, la tramitación de las diligencias preprocesales, excepto las provenientes de los OCEX, el visado de dictámenes, los procesos contables de especial trascendencia y las relaciones institucionales con los restantes órganos del Tribunal de Cuentas.

La Teniente Fiscal asume el despacho de determinados procesos jurisdiccionales, la preparación de informes relativos a cuestiones de

naturaleza jurisdiccional y fiscalizadora que requieren el establecimiento de un criterio homogéneo, los cometidos atribuidos a los Directores técnicos de los Departamentos del Tribunal de Cuentas, especialmente en materia de personal y ciertos informes de fiscalización de los OCEX.

La restante actividad del TCU es atendida por los cuatro fiscales de la plantilla, quienes se ocupan de dictaminar determinados informes de fiscalización aprobados por los OCEX y concretos números de los procesos jurisdiccionales que se tramitan ante la Sección de Enjuiciamiento.

Asimismo, todos los miembros de la plantilla intervienen en las correspondientes Actuaciones Previas, con asistencia, en su caso, a los actos de liquidación provisional.

3.2.2 SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

A 31 de diciembre de 2024, la plantilla de dicha Subdirección estaba integrada por una funcionaria del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas; un funcionario del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, por atribución temporal de funciones durante cuatro meses; y una funcionaria del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

3.2.3 UNIDAD DE APOYO

A 31 de diciembre de 2024 integraban dicha Unidad, dos funcionarios del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado y una funcionaria del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.

Tanto los componentes de subdirección técnica como los integrantes de la unidad de apoyo se ocupan de estudiar los proyectos de informe de fiscalización (PIF) del Tribunal y de los OCEX cuando se les solicita, así como de la elaboración de un resumen de su contenido, con base en el cual los fiscales pueden evacuar sus dictámenes con el mayor fundamento posible. Igualmente elaboran los informes solicitados por los fiscales, especialmente en lo que afecta a las diligencias preprocesales y de enjuiciamiento.

3.2.4 SECRETARÍA

A 31 de diciembre de 2024 cinco eran las funcionarias que integraban la plantilla de la Secretaría de la Fiscalía: cuatro del Cuerpo

General Administrativo, responsable de la oficina –una de ellas con funciones de secretaria–; tres del Cuerpo General Administrativo y otra del Cuerpo de Auxilio Judicial.

Como hemos dicho anteriormente, el personal de la Secretaría de la Fiscalía es proporcionado por el Tribunal de Cuentas, excepto en el caso de la funcionaria perteneciente al Cuerpo de Auxilio judicial, que es la única que depende del Ministerio de Justicia.

3.2.4.1 *Organización del trabajo de la secretaría*

Durante 2024 no ha habido novedad en el reparto de trabajo. Así, una funcionaria asume la dirección de la oficina y el despacho de los asuntos procedentes de los OCEX y cada una de las tres funcionarias el despacho de los asuntos procedentes de cada uno de los Departamentos de enjuiciamiento.

Por su parte, la agente judicial se ocupa de la realización de las tareas que reglamentariamente le corresponden.

3.2.5 INSTALACIONES

Seguimos ubicados en el histórico edificio sede del Tribunal de Cuentas. Los despachos, que gozan de buena iluminación e insonorización, se hallan ahora en tres plantas, y están dotados de los medios correspondientes a una oficina moderna.

La distribución de espacios no ha variado después de la remodelación ocurrida en años anteriores.

En la primera planta continúan el despacho y secretaria del Fiscal Jefe, el despacho de la Teniente Fiscal y el despacho de los fiscales; en la segunda planta los despachos de la subdirección técnica y la unidad de apoyo y en la tercera planta, la secretaria de Fiscalía.

Los espacios de los que disponemos son dignos y adecuados a pesar de estar dispersos, como les sucede a otros departamentos del Tribunal.